

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa) “También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

CONTRATO 05- 2018

NOSOTROS: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX**, la primera; mayor de edad, Doctora en Medicina; del domicilio de **XXXXXX**, del Departamento de **XXXXXXXXXX**, con documento único de identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXX-
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y Tarjeta de Identificación Tributaria número: uno uno dos tres dos tres uno **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** actuando en nombre y representación del **HOSPITAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en calidad de DIRECTOR Y TITULAR, según acuerdo número cero uno, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; con fundamento en el Decreto Legislativo número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de febrero del dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial número **XXXXXXXXXXXX**, Tomo CUATROCIENTOS CATORCE; según artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), disposiciones Legales que me conceden facultades para comparecer en actos como el presente y en el transcurso de este instrumento me denominare **“EL HOSPITAL”** y *el segundo de cuarenta y un años de edad*; Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con Tarjeta de Identificación Tributaria número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**dos, actuando en nombre y en su calidad de representante Legal de **CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CISJUR, S.A. de C.V.** del domicilio de San Salvador, con número de Identificación Tributaria **XXX-
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente la Escritura de Constitución otorgado a las veinte horas del día dieciocho de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, ante los oficios notariales de la licenciada **XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX**, inscrita en el registro de comercio al número diez del libro número tres mil seiscientos **XXXXXXXXXXXX** del registro de sociedades del folio cuarenta y seis al folio cincuenta y tres de fecha uno de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la cual consta la razón social, domicilio, finalidad, entre otros y que el compareciente esta facultado a suscribir esta clase de documentos, que en lo sucesivo me denominaré **EL CONTRATISTA**, cuyas personerías con que actuamos al final las relacionaremos, y en el carácter indicado, MANIFESTAMOS: Que de común acuerdo y de forma voluntaria suscribimos el presente **CONTRATO de “Servicios Jurídicos especializados en acompañamiento al Titular, y a la institución, en las Áreas administrativas, procesal civil y mercantil, laboral, penal, de justicia constitucional y notarial, como demandado o demandante, seguimiento y resolución de procesos jurídicos, administrativos, capacitaciones y servicios notariales en materia contractual”**. el cual se registrá por las condiciones siguientes: I) **OBJETO DEL CONTRATO**: El presente contrato tiene por objeto la adquisición por parte del

HOSPITAL, de Servicios Jurídicos Especializados en acompañamiento al Titular y a la Institución en las áreas Administrativas Procesal Civil y Mercantil , laboral, Penal, de Justicia Constitucional y Notarial , como demandado o demandante, seguimiento y resolución de procesos jurídicos, administrativos, capacitaciones y servicios notariales en materia contractual, con presencia de un profesional asignado entre lunes y viernes tres días en horarios rotativo de cuatro horas durante el periodo contratado en el hospital, en materia legal en las especialidades requeridas. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, EL HOSPITAL realizará las gestiones de control necesarios en los aspectos material, técnico, financiero y legal para cuyo efecto nombra a la **Licenciada. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ;Jefe de Recursos Humanos**, en su calidad de Administrador del Contrato, quien así lo acepta y velará por la adecuada y eficiente ejecución del servicio, a través de la supervisión directa sobre el mismo, de acuerdo al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). EL CONTRATISTA proporcionará resumen de actividades realizadas en cada mes de servicio, para la elaboración de la respectiva acta de recepción. **II) FUNCIONES / ACTIVIDADES:** EL CONTRATISTA, desarrollará las actividades necesarias para la consecución del objeto planteado, deberá cubrir las siguientes funciones:

- a) Persona Natural o Jurídica para representar Legalmente al Hospital Nacional General de Suchitoto y a su Director o Directora, a través de un equipo Jurídico de dos profesionales con experiencia mínima de seis meses habiendo brindado servicios a este hospital u otros de la red hospitalaria, con finalidad de actuar en Instancias Administrativas así como judicial, en las áreas administrativas, penal, constitucional, contencioso administrativos u otras jurisdicciones especiales, para iniciar o fenecer cualquier proceso en materia en la que la institución y su personal sea demandante o demandado, denunciante o denunciado.
- b) El ofertante, brindara asesoramiento legal, acompañamiento y representación legal através de su equipo, en los diferentes tribunales, juzgados, o instituciones que por su naturaleza de caso sea necesario.
- c) Procuración penal, en sede administrativa y judicial, en la que el Hospital Nacional de Suchitoto lo requiera, o en cualquier tipo de conflicto en el que sea parté actora o demandado.
- d) Impulsar y diligenciar acciones de Amparo y otros Recursos Constitucionales en la que la institución lo requiera.
- e) Dar seguimiento a los procesos administrativos que requieran mecanismos que faciliten los procesos en materia judicial.
- f) Asesorar jurídicamente durante las acciones donde sea necesaria su presencia a requerimiento de la dirección.
- g) Revisión de los puntos que pasan a conocimiento de la Dirección. y que requieran opinión jurídica.
- h) Emitir opiniones jurídicas y realizar consultas en las distintas instancias administrativas y judiciales con el objetivo de de generar certeza jurídica en las acciones a seguir.

- i) Realizar actividades notariales y otras funciones propias de la de la unidad jurídica, a través de profesional asignado tres días en horario rotativo cuatro horas (medio tiempo) entre los días LUNES Y VIERNES.
- j) Brindar asesoría jurídica en situaciones de urgencia durante fines de semana, periodos de vacaciones, o de acuerdo a necesidad requerida por la dirección, jefaturas, u otro personal del hospital, previa coordinación con la dirección.
- k) Cualquier otra asesoría o diligencia que se requiera.
- l) Realizar Actividades notariales de certificación y autentica.
- m) Presentara un informe mensual sobre sus actividades al Administrador de contrato y deberá contar con el Visto Bueno del titular. Informe en el cual deberá detallar visitas realizadas a este Hospital, tribunales, juzgados o cualquier otra institución en los que haya requerido sus servicios, en el cual se especificara la fecha, un detalle del trabajo realizado en caso, así como de los avances que se perciban en cada uno de ellos en las diferentes sedes donde se tramitan, información que será básica para obtener el Visto Bueno para el pago, **el pago se hará mensual.**
- n) Elaboración y/o certificación de documentos en relación a procesos administrativos y jurídicos, requeridos por el titular de Hospital.
- o) Realizar capacitaciones o actividades formativas siempre y cuando sean en las temáticas relacionadas al marco legal nacional e internacional a requerimiento de la Dirección en los casos que sean solicitados.
- p) El Administrador de contrato de la compra del servicio será Dalila Beltrán de Menjivar, jefa de La Unidad de Recursos Humanos.

III- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

- Los Servicios Jurídicos Especializados serán brindados durante el periodo de **FEBRERO A DICIEMBRE DE 2018. (Once meses)** sin que lo anterior lo limite y libere de obligación de dar el servicio de la mejor calidad y con la responsabilidad que ello conlleva.

La forma de pago MENSUAL.

Además de otras actividades relacionadas directamente con la obtención de los objetivos específicos detallados en la oferta presentada por EL CONTRATISTA. Para desarrollar estas actividades, EL CONTRATISTA deberá realizar trabajo de revisión del contenido de los expedientes o casos específicos, entre otros, así como llevar a cabo las verificaciones de campo necesarios para emitir las resoluciones y dictamen legal de los diferentes acontecimientos, todo ello adecuado al tiempo del profesional y dentro de los plazos establecidos en cada proceso asesorado. Sin limitarse a lo establecido en este documento, EL CONTRATISTA, trabajará en las actividades necesarias para la consecución de los objetos planteados en este documento y asumirá la responsabilidad técnica asignada, de acuerdo a sus funciones dentro de la Institución, para efecto de pago deberá presentar al Titular informe sobre:

- Revisión y análisis jurídico de Expedientes en trámites;
- Elaboración de documentos legales para los diferentes procesos solicitados por el Titular.
- Informes de actividades en procesos de trámites.
- Otros documentos que den cuenta de su trabajo y del cumplimiento de las actividades que se desarrollen en el acompañamiento y asesoría jurídica.

Las funciones / actividades deberán de verse reflejados en la presentación de informes, los cuales deberán contar con un soporte físico de los expedientes tramitados. **IV) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del CONTRATISTA: a) Estar solvente en el pago de sus obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social, previo a la formalización del presente contrato; b) Presentar en el lugar de entrega señalado en este contrato la factura correspondiente, **V) MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y RESERVA DE FONDOS.** *El monto total de este Contrato asciende a la cantidad de **OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8.800.00)**, El Hospital para cubrir su monto tiene programados los recursos con fondos que provienen del cifrado Presupuestario 2018-3230-3-01-01-21-1-54503 y otros; del Presupuesto General de la Nación. **VI): FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** Los pagos se harán en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, previo a la programación y ejecución del depósito de los fondos por parte del Ministerio de Hacienda en un plazo de sesenta días calendarios y contra la presentación de un original y cuatro copias de las facturas correspondientes, a nombre del Hospital Nacional de Suchitoto, firmadas y selladas de recibido; reflejando a demás la descripción del producto y el 1% de retención del IVA número de contrato, actas de Recepción de los bienes, El pago de los servicios jurídicos , se hará **MENSUAL**, **VII) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, El CONTRATISTA se obliga a rendir a favor de EL HOSPITAL la Garantía de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por la suma equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI - ocho días hábiles posterior a la entrega de una copia del Contrato Legalizado. Esta Garantía deberá presentarse a favor del Hospital Nacional de Suchitoto. Cuscatlán y deberá entregarse en la UACI del Hospital en original y dos copias; con una vigencia de **DOCE MESES (12 MESES)**, a partir de la fecha que se*

suscribe el contrato. **VIII) TERMINACION DEL CONTRATO. EL HOSPITAL** podrá dar por terminado este Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: **a)** Que La Contratista preste un servicio de inferior calidad y no atienda los llamados que sobre irregularidades le haga el Departamento de Recursos Humanos del Hospital, o el Administrador del contrato. **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes; y **c)** Por el vencimiento del mismo llegado el plazo **d)** La falta de presentación por parte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento de contrato o la falta de firma del contrato **e)** por el incumplimiento, de las obligaciones contenidas en el presente contrato, especialmente las señaladas en las cláusulas I y II. De igual forma, el contrato podrá darse por terminado en aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** incurra en conducta impropia en el cumplimiento de sus obligaciones, a juicio del **HOSPITAL**. Se entenderá por conducta impropia cualquier actuación del **CONTRATISTA** contrarias a la ética, la moral y las buenas costumbres, a juicio del **HOSPITAL**. Ambas partes aceptan que la terminación del presente contrato no requerirá de intervención judicial, quedando únicamente obligados a cumplir con las obligaciones pendientes a la fecha de terminación. **IX) VIGENCIA, MODIFICACION, AMPLIACION DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una **vigencia de once meses y surtirá efecto a partir de la firma, legalización y distribución del contrato**. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado en cualquiera de sus cláusulas, de conformidad a la LACAP, siempre que concurra alguna de las situaciones siguientes: **a)** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, **b)** Cuando existan nuevas necesidades de parte de **EL HOSPITAL** vinculadas al objeto contractual, y **c)** Cuando surjan causas imprevistas no imputables a **EL HOSPITAL**. En tales casos, **EL HOSPITAL** emitirá la correspondiente Resolución de Modificación la cual formará parte integrante de este Contrato. Por ningún motivo se aceptará ajuste de precios. Ambas partes aceptan que el objeto del Contrato no será modificable en forma sustancial, sin que se altere el equilibrio financiero de este Contrato en detrimento de **EL CONTRATISTA**; **X) DECLARACIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA** expresamente declara que por la naturaleza civil del presente Contrato, no existe ningún vínculo laboral con **EL CONTRATANTE**, por lo que no le son aplicables al presente Contrato las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo ni en otras leyes laborales vigentes, especialmente aquellas que se refieran al pago de indemnizaciones y prestaciones sociales. **XI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Ambas partes manifiestan que cualquier desacuerdo sobre las estipulaciones y obligaciones derivadas del presente contrato, será resuelto de forma directa por ambas partes. De no lograrse ningún arreglo, podrán recurrir a las instancias judiciales comunes. **XII) DOMICILIO ESPECIAL.** Ambas partes señalan como domicilio especial, el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales judiciales se someten; **XIII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Solicitud de Compra, **b)** Términos de Referencia, **c)** Aclaraciones, **d)** Enmiendas, **e)** Consultas, **f)** La oferta, **g)** La hoja de vida del interesado y sus atestados y evaluaciones, **h)** Interpretación e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el hospital, **i)** Resoluciones Modificativas, y **j)** Otros

documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá este último; XIV) NOTIFICACIONES.-Para efecto de reclamos en la ejecución de este Contrato, y en general, para recibir notificaciones, las partes contratantes señalan las direcciones siguientes: **EL HOSPITAL**, Avenida José María Peña Fernández Barrio el Calvario, Suchitoto, Cuscatlán y **EL CONTRATISTA**, en Calle correo electrónico. Tel. San Salvador, departamento de San Salvador.

En fe de lo cual firmamos este Contrato en tres ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



Dra. Blanca Lidia Romero de Menjivar.
EL HOSPITAL


Lic. Carlos Antonio Nicolás Salinas Rivas.
EL CONTRATISTA

CISJUR, S.A. DE C.V.
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES
JURIDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.